



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2855-I-638-86.-

La Plata, 5 de Setiembre de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 16, celebrada el día 4 de setiembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6329

ARTICULO 1º.- Desaféctese al predio denominado catastralmente como: Circ.II, ----- Secc.L, Manz.196-b, Parcela 1, de su destino de Reserva Fiscal.

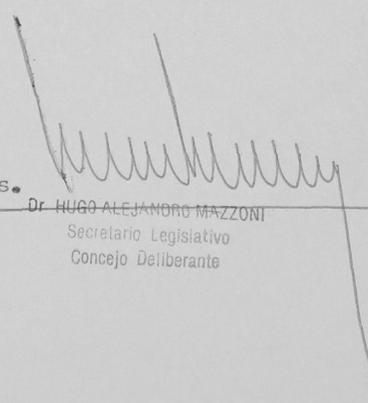
ARTICULO 2º.- Aféctese al predio del Artículo 1º a la construcción de un con- ----- junto de viviendas a ejecutarse por intermedio del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Dónase al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos ----- Aires el predio referido en el Artículo 1º exclusivamente a los efectos de finalización del conjunto de ochenta y cuatro viviendas, programado para sectores carenciados.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mcs.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de septiembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTIAIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

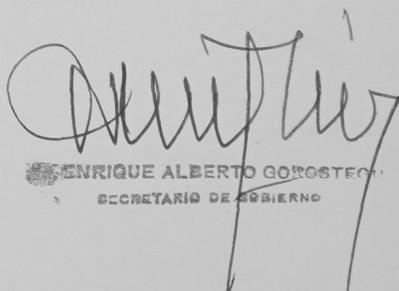



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 5 de septiembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE (6329).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTIAIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

CDG